

# CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL<br>(Art.6.1.2 OGUC) | <input checked="" type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF |
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF               | <input type="checkbox"/> RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA        |

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION : IX

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	99
FECHA DE APROBACIÓN	
26 MAR. 2009	
ROL S.I.I	
682-11	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº .....133-S..... de fecha .....12/03/2009.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº .....133-S..... de fecha...12/03/2009.....
- E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( solo en caso de viviendas sociales )
- F) El Giro de Ingreso Municipal Nº 2855..... de fecha ...26/03/2009...de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
- G) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

**RESUELVO**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción. Definitiva de la vivienda

de la vivienda .....VIVIENDA HASTA 520 U.F .....64,72 M2.....  
VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en .....ANTOFAGASTA ..... Nº ...0541.....

Lote Nº ..... Manzana ..... Localidad o loteo...ANGOL.....sector .....URBANO

(URBANO O RURAL)  
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
SERGIO ALEJANDRO SEPULVEDA SEGUEL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R U T
ALEX MEDINA ROCHA	14.333.610-7

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

ACB/uv.

IMPRIMI

